No. GS - 2024 - 034667 - DENAR - SANDONÁ

Sandoná, 05/03/2024

Señor Coronel **ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Barrio Toro Bajo
San Juan de Pasto.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-8-10068-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1/02/2024**	**Hasta**	**29/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-066040-MEPAS** del 30/10/2023, el Señor (a) Coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de Subcomandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor Jorge Armando Riascos Benavides Comandante Distrito Cuarto de Policía Sandoná.

Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-013185-MEPAS** del 28/02/2024, el Señor (a) Coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de Subcomandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor capitán JHONNY ANDRES BOTIN ALBAN Comandante Distrito Cuarto de Policía Sandoná (E).

Periodicidad estabiecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 004**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 1 6 9 9 3 1 / DENAR del 01/12/2023

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 11/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-175354-DENAR del 13/12/2023

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-178615-DENAR del 31/12/2023

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-017138-DENAR del 02/02/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10068-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO"
Contratista	Miryam Meza de Vargas
Representante legal	Miryam Meza de Vargas
Valor inicial del contrato u orden de compra	$35.000.00,00 Apalancamiento 2023 $10.000.000,00 Vigencias futuras 2024 $25.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.00,00 Apalancamiento 2023 $10.000.000,00 Vigencias futuras 2024 $25.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Apalancamiento 2023 del 01/11/2023 al 31/12/2023 Vigencias futuras 2024 del 01/01/2024 al 31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Apalancamiento 2023 01/11/2023 Vigencias futuras 2024 01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Apalancamiento 2023 31/12/2023 Vigencias futuras 2024 31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Mediante el acta No. AC-2024 - 013148 - DENAR del 04/03/2024, se dejó constancia documental de la de la visita realizada por parte del señor supervisor del contrato a la estación de servicio Sandoná con el fin de verificar y realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible de acuerdo a lo facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/02/2024 al 29/02/2024 del contrato No. 94-8-10068-23.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	Si	El contratista certifico su responsabilidad contractual, y cumple con los estándares de seguridad industrial y seguridad en el trabajo.
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	Si	Si cumple
3	TECNOLOGÍA DE SURTIDORES: el proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. LO ANTES MENCIONADO DEBERAÁ PRESENTARSE POR ESCRITO.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
4	La firma, oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios según la firma que resulte favorecida, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. Nota: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía) y la UPME.	Si	El oferente informo de manera oportuna y escrita al supervisor de la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (ministerio de minas y energía).
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	Si	Si cumple
6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERA ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO DE LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando	Si	Si cumple

	el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LA-FR0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.		
7	En oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. CERTIFICAR POR ESCRITO.	Si	Si cumple
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio de Policía sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	Si	Cumplió con lo establecido
9	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	Si	En todo el tiempo de pandemia se dio prioridad al suministro de combustible a los vehículos institucionales
10	El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana.	Si	Por tiempo de pandemia se restringen horarios de atención
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de Agosto de 1998.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el contratista asumirá los gastos de la reparación.	Si	No se ha presentado fallas en los vehiculos
13	El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato. NOTA: La planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.	Si	Si cumple
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067. NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados, para el suministro de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
15	El contratante CERTIFICARÁ en forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo	Si	Si cumple
16	El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 1 3/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACION ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	Si	Si cumple
17	EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio del contratista. Y la capacidad de almacenamiento de combustible. Y además deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energías.	Si	Si cumple
18	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	Si	Si tiene implementado Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST
19	La firma oferente aceptará en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO.	Si	Si cumple

20	La firma contratista proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehiculos y funcionarios que requieran el servicio	Si	Si cumple con los parámetros establecidos
21	Prestación del servicio en el casco urbano	Si	Si cumple
22	La firma oferente certificara ante el supervisor de contrato el caso de racionamiento o desabastecimiento y garantizara el servicio y suministro de combustible las 24 horas.	Si	Si cumple
23	La firma oferente se compromete a realizar y/o a hacer llegar como minimo dos (02) veces por vigencia al supervisor y ordenador del gasto, la calibración de los equipos por parte de la alcaldía.	Si	Dicho item no se ha presentado hasta el momento
24	En caso de falla de funcionamiento mecánico vehicular por la calidad del suministro de combustible el oferente asumirá los gastos de reparación.	Si	No se ha presentado fallas hasta el momento
25	Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.	Si	Si cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial No.GS-2024-034100-DENAR, de fecha 04/03/2024, se da a conocer la novedad presentada en la plataforma SICOM para la verificación de precios en el municipio de Sandoná

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho a turno.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$21.032.375,00	60%
Valor total facturado	$5.469.240,00	16%
Valor facturado pendiente de pago	$5.469.240,00	16%
Valor pagado	$15.563.135,00	44%
Valor pendiente de entrega	$13.967.625,00	40%

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de
Valor total del contrato u orden de compra	$ 35.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	21.032.375,00	60%
Valor total facturado	$ 5.469.240,00	16%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.469.240,00	16%
Valor pagado	15.563.135,00	44%
Valor pendiente de entrega	$ 13.967.625,00	40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 del 05/03/2024	$5.469.240,00	Del 01/02/2024 al 29/02/2024	$5.469.240,00	FE01-639	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se verifico y anexo la entrada de bienes realizados por el almacén de movilidad de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las clausulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán JHONNY ANDRES BOTIN ALBAN
Comandante Distrito Cuatro de Policía Sandoná
Supervisor Contrato N° 94-8-10068-23
Correo electrónico: armando.riascos@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213943522

Ciudad y fecha:	Sandoná, 05/03/2024
Unidad:	Sandoná – Nariño
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10068-23
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	Miryam Meza de Vargas
NIT del contratista:	27.431.028-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ NARIÑO. INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: Plazo de ejecución:	$35.000.000,00 Apalancamiento 2023 $10.000.000,00 Vigencias futuras 2024 $25.000.00,00 Apalancamiento 2023 del 01/11/2023 al 31/12/2023 Vigencias futuras 2024 del 01/01/2024 al 31/05/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Sandoná - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	No Aplica

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán JHONNY ANDRES BOTIN ALBAN Comandante Cuarto Distrito De Policía Sandoná
Fecha de entrega certificada:	Del 01 de Febrero del 2024 hasta el 29 de Febrero del 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Valor contrato principal vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Sandoná	10	Gasolina corriente y ACPM	$5.469.240,00	$5.469.240,00	$,00	$5.469.240,00

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta N° 005 del 04/03/2024 en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOPII

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE01-639	04/03/2023	$5.469.240,00	$,00	$5.469.240,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$5.469.240,00	$,00	$5.469.240,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Distrito Cuarto de Policía Sandoná, recibió a satisfacción el suministro de combustible, (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas y demás elementos que se encuentren al servicio y asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, plana mayor, especialidades y unidades de apoyo y paso por la unidad, cumpliendo con la claridad dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y las condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho a turno.

Los bienes adquiridos son de origen nacional.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	El contratista CERTIFICARÁ que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.	Si	El contratista certifico su responsabilidad contractual, y cumple con los estándares de seguridad industrial y seguridad en el trabajo.
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	Si	Si cumple
3	TECNOLOCÍA DE SURTIDORES: el proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto no tiene calificación, pero si es de carácter obligatorio y deberá adjuntar certificación de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. LO ANTES MENCIONADO DEBERAÁ PRESENTARSE POR ESCRITO.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
4	La firma oferente, deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con la resolución de precios que dicte el Gobierno Nacional, según la estructura de precios según la firma que resulte favorecida, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. Nota: el oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía) y la UPME.	Si	El oferente informo de manera oportuna y escrita al supervisor de la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (ministerio de minas y energía).
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA FR-0005, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	Si	Si cumple
6	CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL: El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte de los supervisores de los contratos y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. DEBERA ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO DE LO ANTES MENCIONADO. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LA-FR0067, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	Si	Si cumple
7	En oferta deberá relacionar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato;	Si	Si cumple

	para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. CERTIFICAR POR ESCRITO.		
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio de Policía sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	Si	Cumplio con lo establecido
9	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Cuarto Distrito de Policía Sandoná, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	Si	En todo el tiempo de pandemia se dio prioridad al suministro de combustible a los vehículos institucionales
10	El oferente suministrara el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana.	Si	Por tiempo de pandemia se restringen horarios de atención
11	El oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el decreto No. 1521 del 04 de Agosto de 1998.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el contratista asumirá los gastos de la reparación.	Si	No se ha presentado fallas en los vehiculos
13	El oferente se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067, para realizada la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato. NOTA: La planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados	Si	Si cumple
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067. NOTA: la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados, para el suministro de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidad del servicio requieran combustible, se realizara mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LA-FR-0005, debidamente diligenciada y firmada por el supervisor del contrato.	Si	La documentación reposa en el archivo de seguimiento y control del suscrito
15	El contratante CERTIFICARÁ en forma escrita que se compromete una vez revisados y confrontados la planilla suministro de combustible 1LA-FR-0067 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada para ser revisada cada vez que se requiera. Y no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	Si	Si cumple
16	El contratista deberá garantizar y CERTIFICAR POR ESCRITO que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 1 3/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, CERTIFICACION ESCRITA (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	Si	Si cumple
17	EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante CERTIFICADO POR ESCRITO y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio del oferente. Y la capacidad de almacenamiento de combustible. Y además deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energías.	Si	Si cumple
18	El oferente debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017 y sus complementarios.	Si	Si tiene implementado Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST

19	La firma oferente aceptará en cualquier tiempo, auditorias a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. CERTIFICAR POR ESCRITO	Si	Si cumple
20	La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	Si	Si cumple con los parámetros establecidos
21	Prestación del servicio en el casco urbano	Si	Si cumple
22	La firma oferente certificara ante el supervisor de contrato el caso de racionamiento o desabastecimiento y garantizara el servicio y suministro de combustible las 24 horas.	Si	Si cumple
23	La firma oferente se compromete a realizar y/o a hacer llegar como mínimo dos (02) veces por vigencia al supervisor y ordenador del gasto, la calibración de los equipos por parte de la alcaldía.	Si	Dicho ítem no se ha presentado hasta el momento
24	En caso de falla de funcionamiento mecánico vehicular por la calidad del suministro de combustible el oferente asumirá los gastos de reparación.	Si	No se ha presentado fallas hasta el momento
25	Acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.	Si	Si cumple

Firma_____

Capitán JHONNY ANDRES BOTIN ALBAN
Comandante Distrito Cuatro de Policía Sandoná
Supervisor Contrato N° 94-8-10068-23
Correo electrónico: armando.riascos@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213943522

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No. 005 / COSEC – DISPO

San Juan de Pasto, 05 marzo 2024
Hora: 10:00 horas
Lugar: Metropolitana San Juan de Pasto

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 04 de marzo del 2024, se reúnen el señor Capitán **JHONNY BOTIN ALBAN,** Supervisor de Contrato, intendente **MIGUEL VILLOTA RODRIGUEZ** responsable suministro de combustible, y el señor Intendente Jefe **EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA** almacenista Policía Metropolitana San Juan de Pasto, con el fin de realizar la recepción de los bienes del suministro de combustible contrato N° 94-8-10068-23 de fecha 30 de Octubre 2023, facturas de pago No. FE01-639 de fecha 04 de marzo 2024, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10068-23 de fecha: 30 de Octubre 2023, Adición No.__ de fecha:

Plazo de ejecución del contrato 31 de Mayo de 2024, Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	210,00	CORREINTE	$ 13.478,00	$ 2.830.380,00
2	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	309,00	DIESEL	$ 8.540,00	$ 2.638.860,00
VALOR TOTAL						**$ 5.469.240,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X__ NO_____

OBSERVACIONES: NINGUNA

COMPROMISOS: NINGUNO

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [X] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI [] NO [X] **NÚMERO** []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [] NO [X] **NÚMERO** []

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT.	JHONNY ANDRES BOTIN ALBAN	DISTRITO CUATRO SANDONA	SUPERVISOR DE CONTRATO N° 94-8-10068-23	
IJ.	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA	
IT.	MIGUEL VILLOTA RODRIGUEZ	DISTRITO CUATRO SANDONÁ	RESPONSABLE SUMINISTRO COMBUSTIBLE	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CUARTO DE POLICÍA SANDONÁ

Fecha:	Sandoná, 04 de marzo de 2024		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:00 Horas
Lugar:	Estación de Servicio Terpel Sandoná		

AC-2024 -013148 - DISPO-ESTPO - 2.40

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO SANDONÁ CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/02/2024 AL 29/02/2024 DEL CONTRATO NO. 94-8-10068-23.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes**

En las instalaciones de la Estación de Servicio Sandoná el día 04/03/2024 siendo las 09:00 horas, el señor Capitan **JHONNY ANDRES BOTIN ALBAN** Supervisor del Contrato número **94-8-10068-23**, el señor intendente **MIGUEL VILLOTA RODRIGUEZ MIGUEL** y se la señorita **MANUELA MARTINEZ LUNA,** Administradora de la Estación de Servicio Sandoná, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible, como mecanismo de control se hace uso de la página del Ministerio de Minas y Energías Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM) https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios, toda vez, que en el Municipio de Sandoná no existe un decreto que controle los valores del combustible a las estaciones de servicio, la resolución solo aplica para a ciudad capital de Pasto, se procede a verificar lo facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo **01/02/2024 AL 29/02/2024.**

2. **Lectura del acta anterior**

AC-2023-007810-DENAR

3. **Verificación de los compromisos**

1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes voucher a la estación de servicio una vez verificados.

2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)

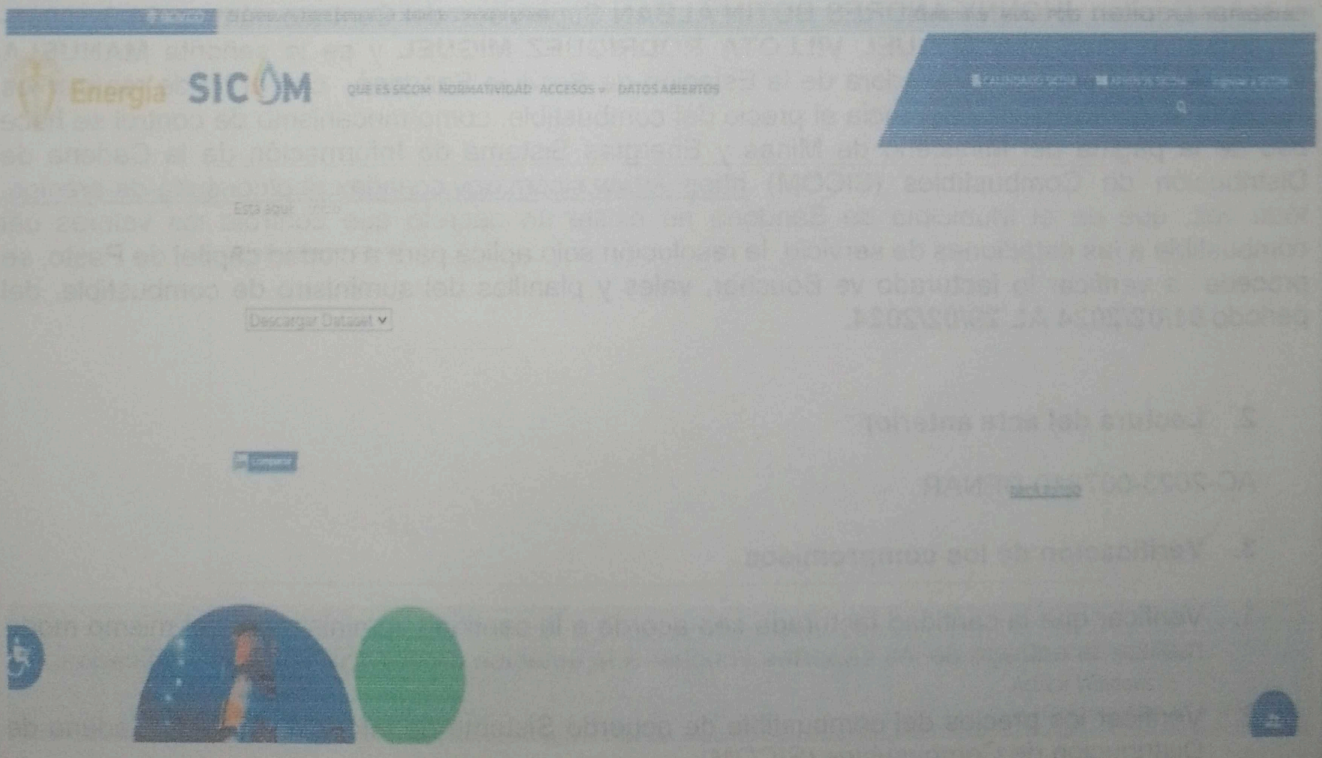
4. Temas a tratar.

La presente acta tiene como objeto verificar el valor facturado correspondiente al combustible suministrado por parte de la Estación de Servicio Sandoná, mediante vales y control de planillas, así mismo recibir las Facturas Electrónica de Ventas **FE01- 639 del 04/03/2024** conjunto con los Boucher, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/02/2024 al 29/02/2024, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios del Distrito Cuarto de Policía Sandoná, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

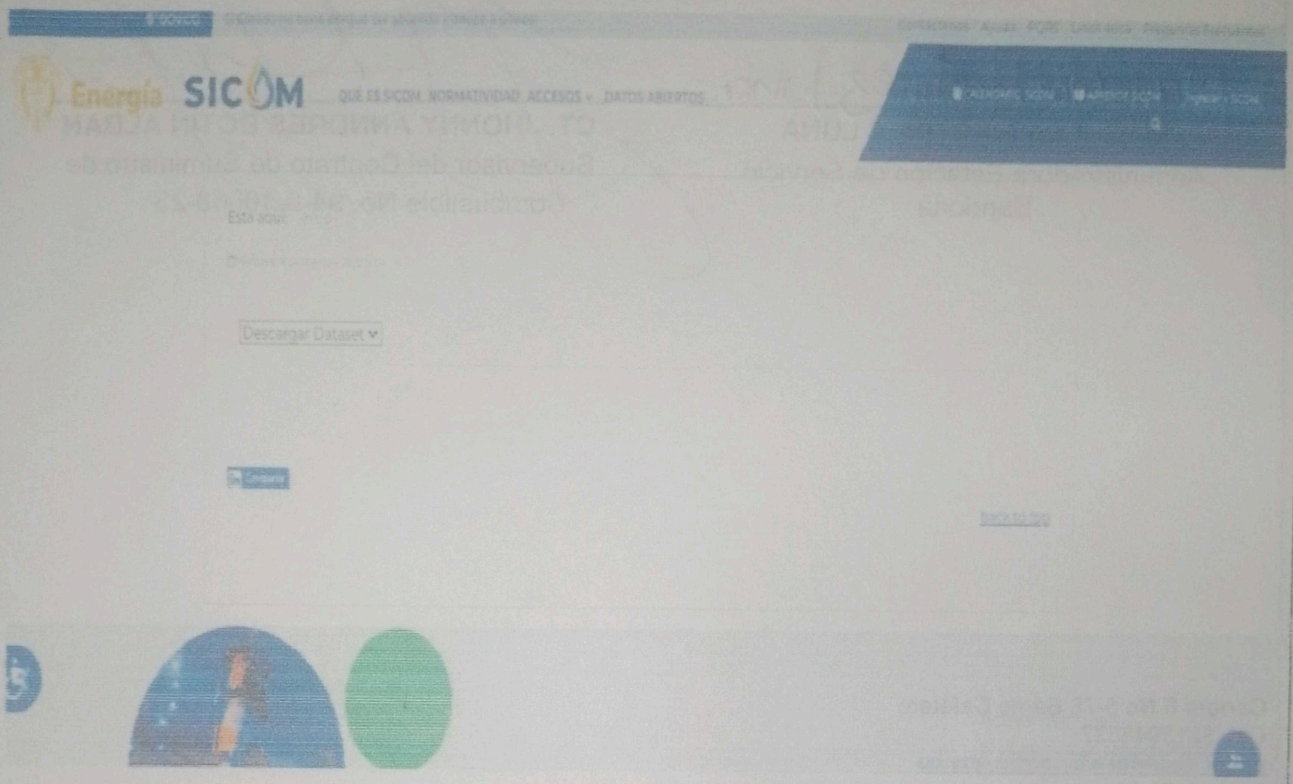
En el municipio de Sandoná se suministra combustible en la Estación de Servicio Sandoná ubicada en la Calle 12 con Carrera 4 B/Hernando Gómez, se cancela el combustible según precios del mes

Teniendo en cuenta que una vez verificada la plataforma del SICOM, para precio de gasolina, no arroja resultado en los precios, presenta falla la plataforma, del cual se informe al ordenador del caso mediante comunicado oficial GS-2024-034100-DENAR.

SICOM – FEBRERO ESTACION DE SERVICIO SANDONÁ	
CORRIENTE	$ -,--
ACPM	$ -,--



Teniendo en cuenta que una vez verificada la plataforma del SICOM, para precio de ACPM, no arroja resultado en los precios, presenta falla la plataforma, del cual se informe al ordenador del caso mediante comunicado oficial GS-2024-034100-DENAR



COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes voucher a la estación de servicio una vez verificados.	CT. JHONNY ANDRES BOTIN ALBAN	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)	CT. JHONNY ANDRES BOTIN ALBAN	PERMANENTE

CONVOCATORIA: No aplica.

Manuela Martinez Luna.

MANUELA MARTINEZ LUNA
Administradora Estación de Servicio
Sandoná

CT. JHONNY ANNDRES BOTIN ALBAN
Supervisor del Contrato de Suministro de
Combustible No. 94-8-10068-23

Carrera 6 No 5-78 Barrio Cafetero
Cel. 3213943522
denar.dsandona@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA SANDONÁ

Fecha:	Sandoná, 04 de marzo de 2024		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:00 Horas
Lugar:	Estación de Servicio Sandoná Terpel		

AC-2024 -013148 - DISPO-ESTPO - 2.40

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO SANDONÁ CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/02/2024 AL 29/02/2024 DEL CONTRATO NO. 94-8-10068-23.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
CT	JHONNY ANDRES BOTIN ALBAN	DISTRITO 4	16.377.442	Jhonny.botin1020@correo.policia.gov.co	3128864937	
---	MANUELA MARTINEZ LUNA	EDS. SANDONÁ	1.086.138.901	estacionsadnona@hotmail.com	318 338 95 24	Manuela Martinez

Carrera 6 No 5 - 78 Barrio Cafetero
Cel. 3213943522
denar.dsandona@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2024-034100-DENAR

CFA.3.0-07
16-ECD-003
870629081

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
DISTRITO CUATRO DE POLICIA SANDONA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COSEC-DISPO - 20.1

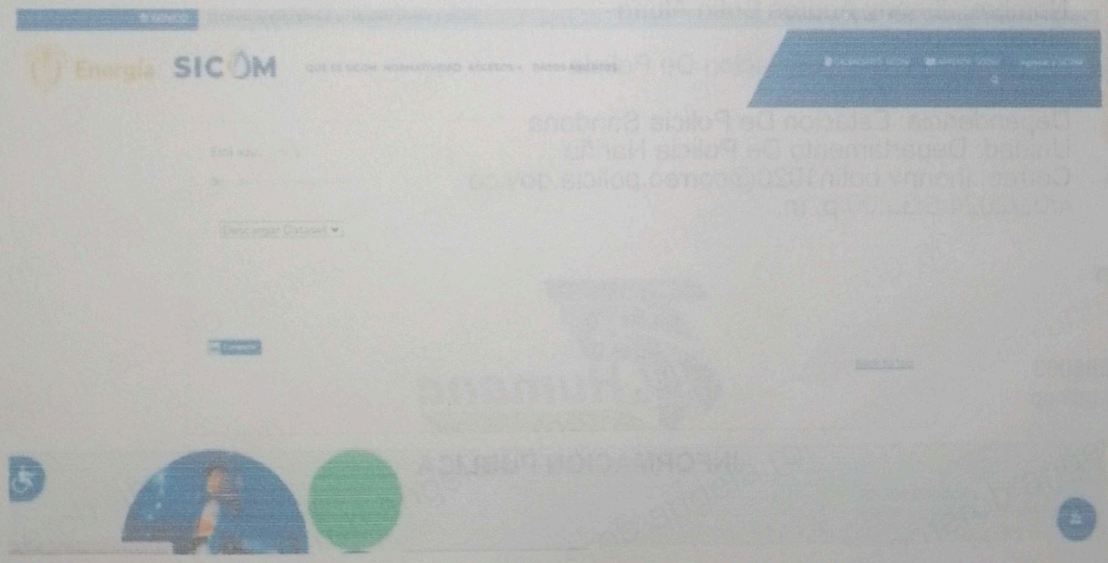
Sandoná, 04 de marzo de 2024

Señor Coronel
ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
San Juan de Pasto.

Asunto: Informando actualización y daño en la Plataforma SICOM

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que una vez ingresado la plataforma SICOM, no es posible la verificación de precios correspondiente al mes de Agosto, en el municipio de Sandoná, lo anterior debido a que dicha plataforma se encuentra en actualización, como se evidencia en los siguientes pantallazos a la plataforma SICOM.

Precios Gasolina mes de febrero, EDS SANDONÁ



Precios ACPM mes de febrero, EDS SANDONÁ



Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhonny Andres Botin Alban
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 16377442
Dependencia: Estacion De Policia Sandona
Unidad: Departamento De Policia Nariño
Correo: jhonny.botin1020@correo.policia.gov.co
4/03/2024 5:33:00 p. m.

Anexo: no

KR 6 5 78
Teléfono: 7288063
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8ef6e28131df33f1ed59836d2be052546b1fc1199e871f0b69aff045d174a25f8c0eab134851a74db4281340314bea3f

Número de Factura: FE01-639
Fecha de Emisión: 04/03/2024
Fecha de Vencimiento: 03/05/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MEZA DE VARGAS MIRYAM
Nombre Comercial: MEZA DE VARGAS MIRYAM
Nit del Emisor: 27431028
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 37 12 79 BRR LA CASTELLANA
Teléfono / Móvil: 3183389524
Correo: estacionsandona@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 B TORO BAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	1	DIESEL	GLL	309,00	$ 8.540,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.638.860,00
2	2	GASOLINA CORRIENTE	GLL	210,00	$ 13.478,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.830.380,00

Notas Finales

suministro mes de FEBRERO 2024
Linea de negocio: #$16-01-01-M17;94-8-10068-23;jhonny.botin1020@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-03-04 12:27:31
Documento generado el: 2024-03-04 12:27:30
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			5.469.240,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			5.469.240,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			5.469.240,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	5.469.240,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764056065593 Rango desde: 382 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2024-03-14

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 27431028	3	ESTACION DE SERVICIO SANDONA	B	0	ESTACIONSANDONA@HOTMAIL.COM	52-683	3176461881

NÚMERO PLANILLA	29132123		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	29132123		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2024-03-07	0	$0	$ 2.048.200

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	4	$ 832.000
PORVENIR	2	$ 416.000
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	$ 7.000
Asociacion Mutual Empresa Solidaria de salud de Narino EMSSANAR E.S.S	1	$ 52.000
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 104.000
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	4	$ 157.800
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	7	$ 165.600
Caja de Compensacion Familiar de Narino	7	$ 313.800
SENA	0	$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 27431028	3	ESTACION DE SERVICIO SANDONA	B	0	CRA 37 1279 LA CASTELLANA PASTO	52-683	7287009

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2024-02	2024-03	27431028	29132123	E	29132123	2024-02-28	BANCOLOMBIA	0	$ 2.048.200

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)				7	1.255.000	$0	$0	$0	$1.255.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	$832.000	$0	$0	$0	$832.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	$7.000	$0	$0	$0	$7.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	$416.000	$0	$0	$0	$416.000
EPS (Administradoras: 3)				7	313.800	$0	$0	$0	$313.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	$157.800	$0	$0	$0	$157.800
EPS-S EMSSANAR	ESSC18	901021565	8	1	$52.000	$0	$0	$0	$52.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	$104.000	$0	$0	$0	$104.000
ARL (Administradoras: 1)				7	165.600	$0	$0	$0	$165.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	7	$165.600	$0	$0	$0	$165.600
CCF (Administradoras: 1)				7	313.800	$0	$0	$0	$313.800
CCF DE NARIÑO	CCF35	891280008	1	7	$313.800	$0	$0	$0	$313.800
TOTAL					$2.048.200	$0	$0	$0	$2.048.200

PAGADO

ESTACION DE SERVICIO SANDONA
MIRYAM MEZA DE VARGAS
NiT. 27431028-3
SANDONA

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO OBLICACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENCION, ARP Y PARAFISCALES, COMO PERSONA NATURAL

Sandoná, Marzo 4 de 2024

Señores
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

Cordial saludo.

Yo **MIRYAM MEZA DE VARGAS**, identificada como aparece al pie de la firma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento, que actualmente estoy vinculada al SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los 6 anteriores meses y a la fecha estoy al dia con los aportes parafiscales de ley.

Miryam M. de Vargas.
MIRYAM MEZA DE VARGAS
c.c 27431028

ESTACION DE SERVICIO SANDONA
MIRYAM MEZA DE VARGAS
NiT. 27431028-3
SANDONA

Sandoná, Marzo 4 de 2024

Señores
POLICIA NACIONAL
Sandoná

Cordial saludo.

De acuerdo a disposición del Ministerio de Minas y Energia, Resolución municipal y plataforma SICOM, a continuación relaciono la variación de precio en Diesel y gasolina mes de Febrero de 2024.

PRODUCTO	PRECIO
BIODIESEL	8540
GASOLINA OXIGENADA	13478

Gracias por su atención.

Manuela Martinez luna.
MANUELA MARTINEZ LUNA
c.c 1.086.138.901
Aux. Administrativa
EDS SANDONA